ESTUDIO DEL SECTOR

CONTENIDO

OBJETO.
CLASIFICACIÓN UNSPSC.
SECTOR AL CUAL PERTENECE.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.
4. Otros contextos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

C. ESTUDIO DE LA OFERTA
1. ¿A quién se va a comprar?

E. ESTUDIO DEL MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Alcaldía de Montería con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente **– Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de Mercado
F. Conclusiones del Estudio de Sector

OBJETO

CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC				
CÓDIGO UNSPSC	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
801116	(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(11) Servicios de recursos humanos	(16) Servicios de personal temporal

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país[1]:

- **Sector primario:** incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- **Sector secundario:** comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.

[1] UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

- **Sector terciario**: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
- **Sector cuaternario:** incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

- Comercio
- Servicios financieros
- Turismo y hostelería
- Educación y salud
- Transporte y logística

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Contratar una empresa de servicios temporales (EST) implica delegar el reclutamiento y gestión de personal para cubrir necesidades específicas y transitorias, como suplir ausencias, atender picos de producción o ejecutar proyectos específicos, donde la EST actúa como empleador legal y la empresa usuaria paga por el servicio, obteniendo flexibilidad y reduciendo cargas administrativas, pero debe asegurarse de que la EST esté autorizada y cumpla la ley para evitar sanciones y garantizar los derechos de los trabajadores en misión.

1. **Identificación de la necesidad**: La empresa usuaria detecta una necesidad temporal (reemplazo, aumento de producción, proyecto puntual) y define el perfil del trabajador requerido.

2. **Contratación con la EST**: Se firma un contrato de servicios con una Empresa de Servicios Temporales (EST) autorizada por el Ministerio del Trabajo.

3. **Reclutamiento y selección**: La EST se encarga de buscar, entrevistar y seleccionar candidatos aptos para la tarea.

4. **Envío de personal en misión**: La EST vincula laboralmente al trabajador (en misión) y lo envía a la empresa usuaria para que preste sus servicios.

5. **Pago y responsabilidad**: La EST es el empleador legal y paga salarios, prestaciones y seguridad social. La empresa usuaria paga a la EST por el servicio prestado.

1. Económico

Productos incluidos dentro del sector

Al contratar una empresa de servicios temporales (EST) para suministro de personal, los "productos" principales son **trabajadores calificados o no calificados** (el personal en sí), puestos a disposición de la empresa usuaria para cubrir necesidades como vacaciones, licencias, picos de producción o labores transitorias, gestionando todo el ciclo laboral y sus implicaciones (salarios, seguridad social, prestaciones) a cambio de un servicio, no de la contratación directa de empleados.

Suministro de Personal Temporal: Acceso rápido a mano de obra por necesidades específicas (aumento de producción, estacionalidad, proyectos) o para reemplazar personal ausente (vacaciones, incapacidades).

Gestión Integral del Empleado: La EST se convierte en el empleador legal, encargándose de:

Contratación y Nómina: Procesamiento de salarios y obligaciones.

Seguridad Social y Prestaciones: Afiliación y pago a salud, pensión, cesantías, vacaciones, etc..

Cumplimiento Legal: Aseguran que se cumplan las normativas laborales colombianas para ese personal.

1. **Flexibilidad y Eficiencia**: Permite a tu empresa adaptarse a la demanda sin asumir toda la carga administrativa y legal de la contratación directa de personal temporal.

2. **Talento Calificado (o no)**: Acceso a un pool de trabajadores para roles específicos, desde operativos hasta técnicos o administrativos, según la necesidad.

Agentes que componen el sector

En el sector de contratación de empresas de servicios temporales (EST) para suministro de personal, los agentes clave son tres: la **Empresa de Servicios Temporales** (la intermediaria legal), los **Trabajadores en Misión** (el personal temporal contratado por la EST) y la **Empresa Usuaria** (la empresa cliente que necesita el personal temporal), estableciéndose dos contratos (uno laboral entre EST y trabajador, y uno comercial entre EST y usuaria) y una relación funcional entre la usuaria y el trabajador, sin relación laboral directa entre ellos.

Agentes Principales:

1. **Empresa de Servicios Temporales (EST):** Es la figura jurídica autorizada por el Ministerio de Trabajo (en Colombia) cuyo objeto es contratar trabajadores para enviarlos temporalmente a otras empresas.

2. **Trabajador en Misión:** Persona contratada laboralmente por la EST para realizar tareas en una empresa usuaria.

3. **Empresa Usuaria (o Cliente):** La empresa que recibe los servicios del trabajador en misión para cubrir necesidades temporales (proyectos, picos de producción, etc.).

Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

En el sector de Empresas de Servicios Temporales (EST) en Colombia, los gremios y asociaciones clave incluyen a las propias **EST que se agrupan (como Adecco Colombia)**, sindicatos de industria que representan a los trabajadores en misión, gremios de la producción que usan estos servicios (como los de industriales, agricultura), y organismos de vigilancia como el **Ministerio de Trabajo** y el **Consejo de Estado**, además de asociaciones de Recursos Humanos y cooperativas de trabajo asociado (CTA).

Gremiales y Asociaciones de Empresas de Servicios Temporales (EST):

- **Asociaciones de Empresas de Servicios Temporales:** Estas agrupan a las EST para defender sus intereses y promover buenas prácticas, como:
 - Adecco (presente en Colombia)
 - Otras asociaciones sectoriales de Recursos Humanos.
- **Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA):** A veces operan bajo figuras similares a las EST, prestando servicios de personal.

Gremiales y Organizaciones de Trabajadores:

- **Sindicatos de Industria:** Agrupan a trabajadores de un mismo sector productivo (ej. metalmecánico, alimentos), incluyendo a los trabajadores en misión (E.T.M.) para defender sus derechos laborales, como lo regula el Consejo de Estado.
- **Asociaciones de Trabajadores en Misión:** Aunque no siempre son gremios formales, los trabajadores en misión tienen derecho a organizarse.

Entidades Reguladoras y de Vigilancia:

- **Ministerio del Trabajo (Mintrabajo):** Entidad encargada de la inspección, vigilancia y control de las EST y las relaciones laborales.
- **Consejo de Estado y Tribunales Laborales:** Emiten jurisprudencia sobre la figura del trabajador en misión y las EST.

Asociaciones de Usuarios (Empresas Beneficiarias):

- **Gremios Empresariales Generales:** Como la ANDI, ACOPI, Fedesarrollo, que agrupan a empresas que contratan servicios temporales y buscan optimizar la gestión del talento humano.

Cifras totales de ventas

No existen "cifras totales de ventas" públicas y consolidadas para el sector de Empresas de Servicios Temporales (EST) a nivel global o nacional que reflejen directamente ingresos, pero el sector mueve **grandes volúmenes de personal** (cientos de miles de personas) y aporta significativamente a la formalización laboral, siendo un actor clave en la **intermediación laboral** en Colombia, con una tasa de trabajadores temporales que ha llegado a ser muy alta, y cientos de empresas legalmente constituidas.

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

Contratar una empresa de servicios temporales impulsará el crecimiento y ventas al ofrecer **flexibilidad** para escalar personal según la demanda, **ahorro de costos** (nómina, selección) y **rapidez** en la obtención de talento especializado, reduciendo riesgos y permitiendo a las empresas enfocarse en el *core business*, lo que se traduce en **mayor inversión estratégica** y **optimización de ingresos** por eficiencia operativa.

Perspectivas de Crecimiento (Flexibilidad y Eficiencia)

- **Adaptabilidad:** Ajusta tu fuerza laboral rápidamente ante picos de producción o proyectos específicos sin compromisos a largo plazo.
- **Innovación:** El personal temporal trae nuevas ideas y habilidades especializadas, rompiendo paradigmas y acelerando proyectos.
- **Enfoque Estratégico:** Libera recursos internos para que tu equipo se concentre en las actividades centrales del negocio.

Inversión (Reducción de Costos y Riesgos)

- **Ahorro Operativo:** Externaliza costos de reclutamiento, selección, contratación, seguridad social y parafiscales.
- **Menor Riesgo Legal:** La empresa temporal se encarga de la administración laboral y el cumplimiento normativo.
- **Inversión Inteligente:** Reorienta el capital que usarías en contratación directa hacia áreas clave de crecimiento e innovación.

Ventas (Productividad y Calidad)

- **Aumento de Productividad:** Cubre necesidades inmediatas de personal, asegurando la continuidad operativa y la entrega de productos/servicios.
- **Acceso a Talento:** Obtención de perfiles altamente calificados y experimentados para tareas específicas, generando valor inmediato.
- **Mejora de la Experiencia del Cliente:** Un equipo bien dimensionado y competente responde mejor a la demanda, impactando positivamente en las ventas.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)[2] - Información noviembre 2025

[2] Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2025, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia www.dane.gov.co https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	0,07	4,72	4,82	5,20	5,30

Fuente: DANE, IPC

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,95	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,88	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%),

combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2025

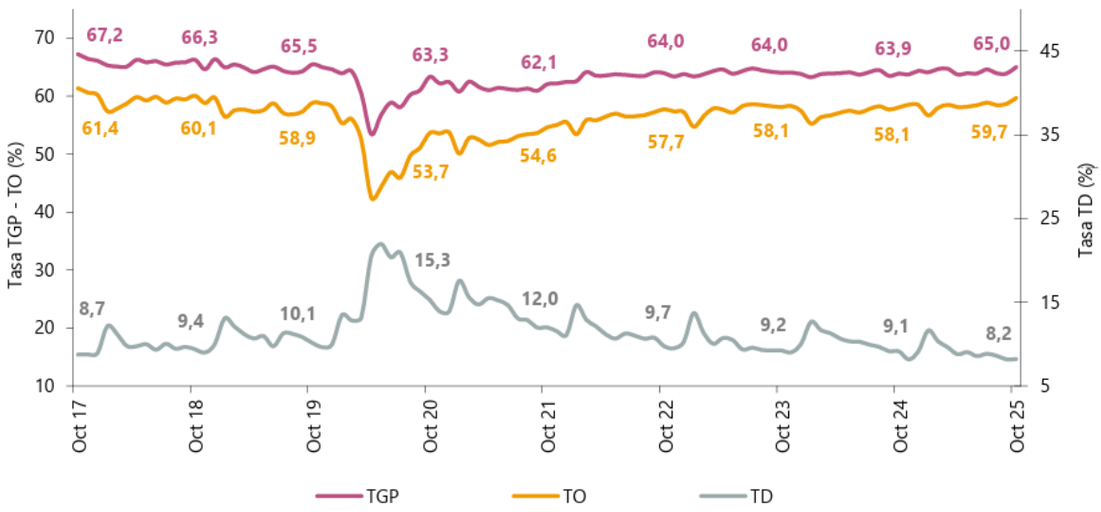
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,23	0,03
Suministro de agua	1,26	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,32	0,02
Carne de res y derivados	0,95	0,02
Arriendo efectivo	0,21	0,02
Combustibles para vehículos	0,53	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,61	0,01
Papas	4,18	0,01
Vehículo particular nuevo o usado	0,48	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,93	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Total nacional mensual

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes octubre 2025

En el mes de octubre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.370 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,5 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (1,0 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Octubre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.393**	**24.370**	**100**	**977**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.697	15,2	347	1,5
Alojamiento y servicios de comida	1.681	1.960	8,0	279	1,2
Transporte y almacenamiento	1.677	1.908	7,8	231	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.722	2.894	11,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.673	1.811	7,4	138	0,6
Industrias manufactureras	2.611	2.741	11,2	130	0,6
Información y comunicaciones	349	394	1,6	44	0,2
Actividades financieras y de seguros	404	441	1,8	37	0,2
Actividades inmobiliarias	302	303	1,2	2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	771	730	3,0	-42	-0,2
Construcción	1.593	1.525	6,3	-68	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.001	1.928	7,9	-73	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.259	4.038	16,6	-221	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Boletín Económico Regional[3] | Caribe | III trimestre de 2025 – Inflación

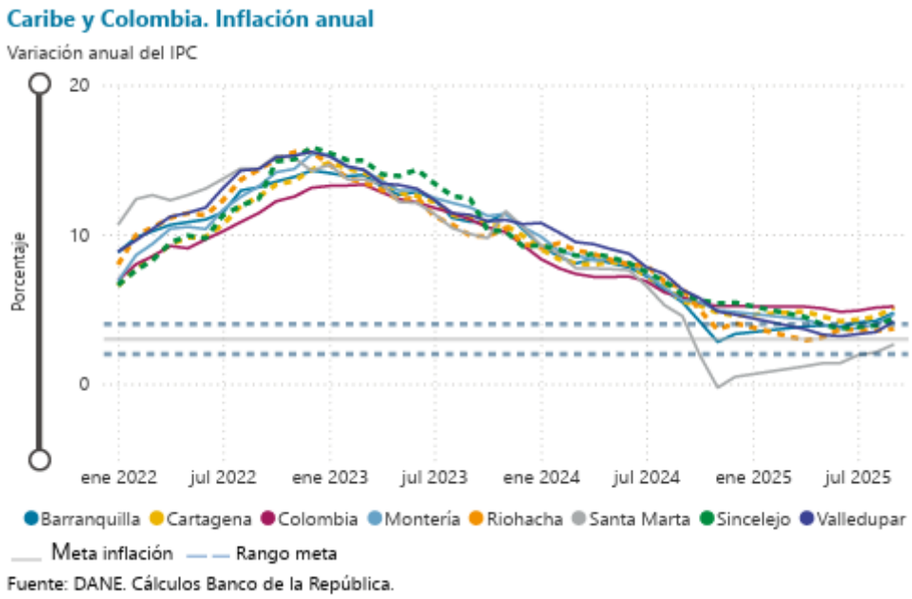
En las principales ciudades del Caribe, la inflación anual fue menor a la registrada un año atrás, aunque con un leve aumento frente al trimestre previo. Variación anual del IPC 20 Porcentaje 10 0 ene 2022 jul 2022 ene 2023 Barranquilla Cartagena Colombia Montería Riohacha Santa Marta Sincelejo Valledupar Meta inflación Rango meta Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. Barranquilla Caribe. Tercer trimestre de 2025 7,2 % IPC de alimentos 4,1 % IPC sin alimentos Si bien la inflación permaneció en niveles bajos y estables en comparación con 2024, mostró ligeros ajustes al alza en un contexto de una demanda interna más activa. Santa Marta, Riohacha y Valledupar registraron las variaciones más bajas. En conjunto, la inflación regional promedió niveles dentro del rango meta del Banco de la República (entre 2,0 % y 4,0 %).

Las divisiones de gasto con la inflación anual más alta fueron educación, hoteles y restaurantes, y transporte. En educación, la variación respondió principalmente al incremento en los precios de la educación primaria y secundaria de los colegios de calendario B. En hoteles y restaurantes, el mayor dinamismo en el consumo de comidas fuera del hogar se convirtió en el componente que más presiones ejerció sobre el aumento de los precios dentro de este grupo de gasto. En transporte, la mayor contribución sobre la variación provino del transporte urbano.

La electricidad fue el rubro que ejerció la mayor presión a la baja sobre los precios. Este resultado proviene de una articulación institucional por disminuir costos asociados a los componentes de la tarifa de energía, en el marco de la intervención del gobierno sobre uno de los dos prestadores del servicio de energía eléctrica en la región. Entre estos costos se destaca el desmonte del régimen tarifario especial, el ajuste del cargo de comercialización y la ampliación del período de aplicación de la opción tarifaria.

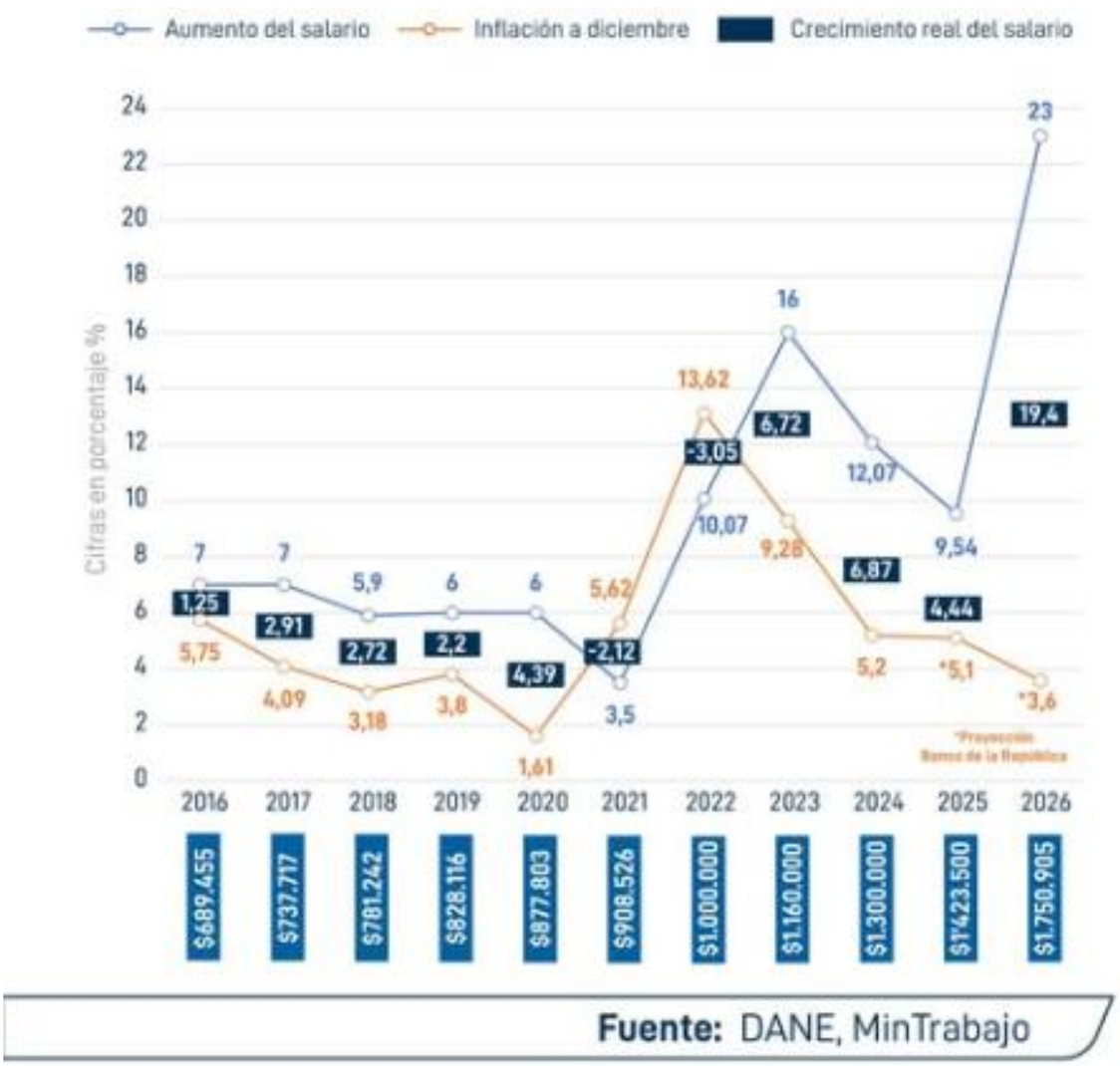
La inflación de alimentos fue el componente que más contribuyó a la leve aceleración de los precios frente al trimestre anterior. Este resultado se explica, en parte, por el impacto del paro arrocero sobre los precios de los productos perecederos. Asimismo, productos como el café y los chocolates registraron aumentos de costos por el encarecimiento de fertilizantes y materias primas importadas, lo que llevó a los productores a trasladar parte de esos mayores costos al consumidor final.

[3] Boletín Económico Regional | Caribe | III trimestre de 2025, Publicaciones e investigaciones, Banco De La República Colombia. Fecha de publicación 9 de diciembre de 2025.



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Variación del SMMLV



Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las

demás entidades vigiladas por laSuperintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.

Esta es la TRM vigente del martes 30 de diciembre de 2025. Un (1) dólar estadounidense equivale a $3,706.97 (tres mil setecientos seis pesos con noventa y siete centavos colombianos).

1 USD = $3,706.97 COP

Variación: $-9.08 (-0.24%) Ver detalles

https://dolar.wilkinsonpc.com.co

Cadena de producción y distribución.



Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

Para contratar una empresa de servicios temporales (EST) en Colombia, las "materias primas" son el personal temporal y los costos asociados (salarios, prestaciones, recargos), mientras que la variación de precios depende de factores como el salario mínimo (SMMLV), inflación, tasas de cambio, necesidades específicas del perfil y el nivel de competencia entre EST, siendo crucial para la negociación y planificación financiera de tu empresa.

Materias primas (Costos del Personal Temporal)

1. Salarios y Prestaciones Sociales: El costo principal son los salarios pactados con los trabajadores, más las cargas parafiscales (salud, pensión, ARL, parafiscales como SENA, ICBF, cajas de compensación) que la EST paga por ellos.

2. Recargos y Horas Extras: Por trabajo nocturno, dominical o festivo, que incrementan el costo por hora/hombre.

3. Comisión de la EST: El valor adicional que cobra la empresa temporal por su servicio de intermediación, selección y administración de personal.

4. Costos de Vinculación/Procesos: Gastos iniciales de selección, exámenes médicos, y costos de administración, según el acuerdo.

Variación de Precios (Factores que influyen)

- SMMLV (Salario Mínimo Legal Vigente): Cualquier aumento impacta directamente los costos salariales y, por ende, el valor total del servicio.
- Inflación: Afecta el poder adquisitivo y eleva los costos operativos de la EST, repercutiendo en sus tarifas.
- Tasa de Cambio: Si tu empresa o la EST importan insumos o personal, la fluctuación del dólar afecta los costos.
- Demanda de Perfiles (Escasez): Si se necesitan perfiles muy especializados o escasos, las EST suben sus tarifas.
- Volumen y Duración: Contratos más grandes (más personas) o más largos pueden permitir negociar mejores tarifas unitarias.
- Competencia entre EST: Un mercado competitivo puede presionar los precios a la baja, mientras que un monopolio natural los eleva.
- Nivel de Servicio Requerido: Perfiles que demandan alta especialización o rotación impactan más en el costo.

2. Técnico

Para contratar una Empresa de Servicios Temporales (EST) en Colombia, las condiciones técnicas y tecnológicas implican **verificar su autorización ante el Ministerio del Trabajo**, definir claramente la **necesidad temporal** (labores ocasionales, reemplazos, picos de producción) y **suscribir un contrato comercial** que detalle el servicio, requisitos y la gestión de seguridad social, siendo crucial la **digitalización de procesos**, el **uso de plataformas** para el reclutamiento y la **IA para agilizar la selección** de personal en misión, asegurando que la EST cumpla con la ley y asuma responsabilidades laborales y de seguridad social.

Condiciones Técnicas (Legales y de Proceso)

1. **Autorización Legal:** La EST debe estar debidamente autorizada por el Ministerio del Trabajo y tener vigente su póliza de garantía.
2. **Objeto del Contrato:** Solo se puede contratar temporalidad para labores ocasionales, accidentales, transitorias o para suplir vacaciones/licencias, no para actividades permanentes del negocio.
3. **Contrato Comercial Detallado:** Firma un contrato entre la empresa usuaria y la EST que especifique el tipo de servicio, funciones del personal, duración y condiciones laborales.
4. **Responsabilidad de la Seguridad Social:** La EST es la empleadora y debe garantizar el pago de aportes parafiscales y seguridad social; la empresa usuaria es solidariamente responsable si no se cumplen.
5. **Cumplimiento de Tiempos:** No exceder los límites legales para el personal en misión, o se incurrirá en sanciones.

Condiciones Tecnológicas

1. **Plataformas de Reclutamiento:** Uso de herramientas digitales para publicar ofertas, recibir CVs y gestionar candidaturas de manera eficiente.
2. **Automatización y IA:** Emplear la automatización y la Inteligencia Artificial para filtrar candidatos, acelerar la preselección y tomar decisiones más rápidas e informadas.
3. **Digitalización de Documentos:** Manejo electrónico de contratos, afiliaciones y seguimiento de personal.
4. **Sistemas de Gestión de Talento (ATS):** Utilizar software para el seguimiento del personal en misión y la gestión de su ciclo de vida dentro de la empresa usuaria.

3. Regulatorio

- El artículo 74 de la ley 50 de 1990
- El artículo 2.2.6.5.2 del decreto 1072 de 2015
- El artículo 2.2.6.5.6 del decreto 1072 de 2015
- Providencia CSJ SL 2710-2019
- Artículo 77 de la Ley 50 de 1993
- El artículo 2.2.6.5.10 del decreto 1072

NORMA / AÑO	CONTENIDO
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias
Resolución 2400 de 1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución 1016 de 1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
Ley 50 de 1990 (Arts. 71 a 94)	Por medio de la cual se regula la actividad de las Empresas de Servicios Temporales (EST)
Decreto 1530 de 1996 (Hoy Decreto 1072 de 2015)	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto Ley 1295 de 1994.
Decreto 4369 de 2006	Por el cual se reglamenta el ejercicio de la actividad de las Empresas de Servicios Temporales y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2346 de 2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2646 de 2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Decreto 1443 de 2014 (Hoy Decreto 1072 de 2015)	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo.

Fuente:
https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Guia+Tecnica+para+la+implementacion+del+SG+SST+frente+a+los+trabajadores+en+mision+de+las+EST+y+sus+usuarias.pdf/c03804cc-8565-e098-d235-17e2360e616a

4. Otros contextos.

Los factores sociopolíticos impactan significativamente la contratación de empresas de servicios temporales (EST) al influir en la legislación laboral (como estabilidad reforzada, embarazo, enfermedades), la demanda del mercado (crisis económicas o picos de producción), la protección de derechos de los trabajadores, y la regulación de las EST, lo que afecta la flexibilidad y el riesgo para las empresas usuarias, y exige una adaptación constante a las políticas gubernamentales para garantizar el cumplimiento legal y social.

- **Marco Legal y Regulatorio:**
 - **Legislación Laboral:** Cambios en leyes sobre temporalidad, contratos, y protección de grupos vulnerables (salud, maternidad) afectan directamente la contratación y el tipo de contratos permitidos (ej. estabilidad laboral reforzada), como se ve en Colombia con la Corte Constitucional.
 - **Regulación de las EST:** Normativas sobre cómo operan las empresas temporales, sus responsabilidades y las de las usuarias, cambian con los decretos y leyes (ej. Decreto 4369 de 2006 en Colombia).
- **Condiciones Económicas y del Mercado:**
 - **Ciclos Económicos:** En recesiones, las empresas buscan más flexibilidad temporal; en auge,

la demanda de personal temporal aumenta, impactando la necesidad de estas empresas.

- **Demanda del Mercado:** Picos estacionales o inesperados (Navidad, campañas) requieren personal rápido, lo que impulsa la contratación vía temporal.

- **Factores Sociales y de Derechos Humanos:**

 - **Protección al Trabajador:** Preocupaciones sociales sobre precariedad laboral llevan a regulaciones más estrictas para proteger a los trabajadores temporales (salud, seguridad social, estabilidad).

 - **Responsabilidad Social Corporativa (RSC):** Empresas usuarias deben considerar el trato que las EST dan a sus trabajadores para no afectar su imagen y cumplir con la sostenibilidad social.

- **Contexto Político y Social:**

 - **Estabilidad Política:** Un entorno político incierto puede frenar inversiones y la demanda de empleo temporal, mientras que políticas de fomento al empleo pueden impulsarla.

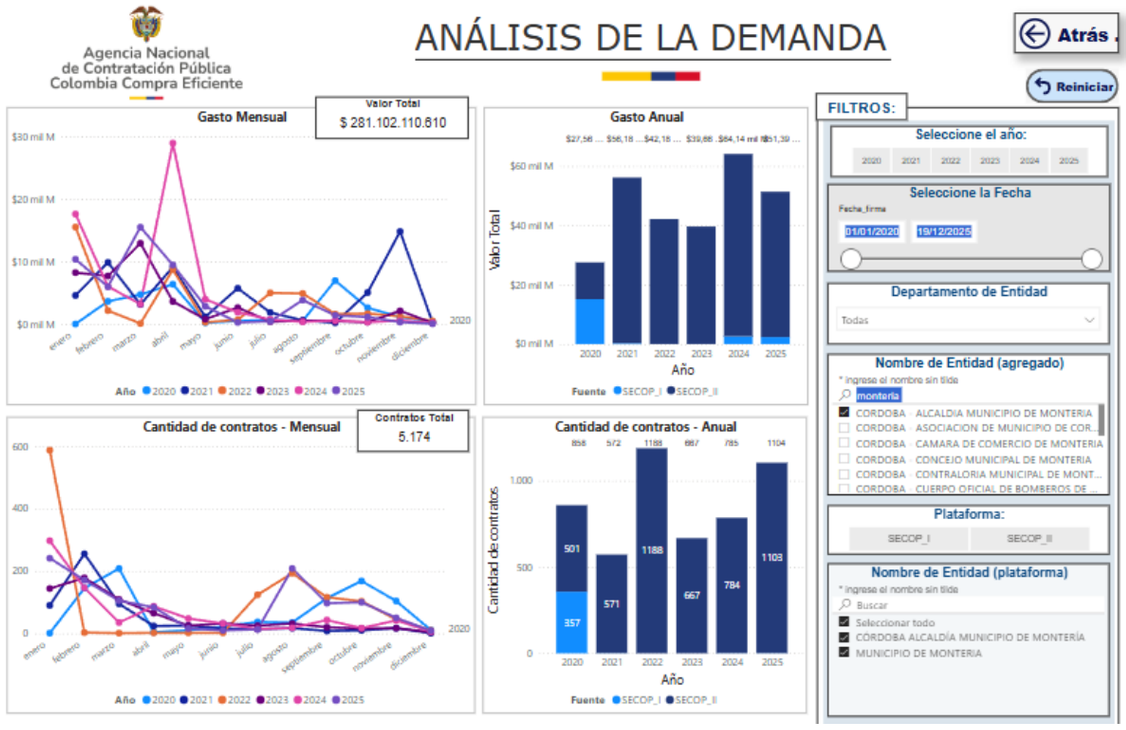
 - **Movimientos Sindicales:** La presión social y sindical puede influir en la legislación y en las prácticas de contratación temporal.

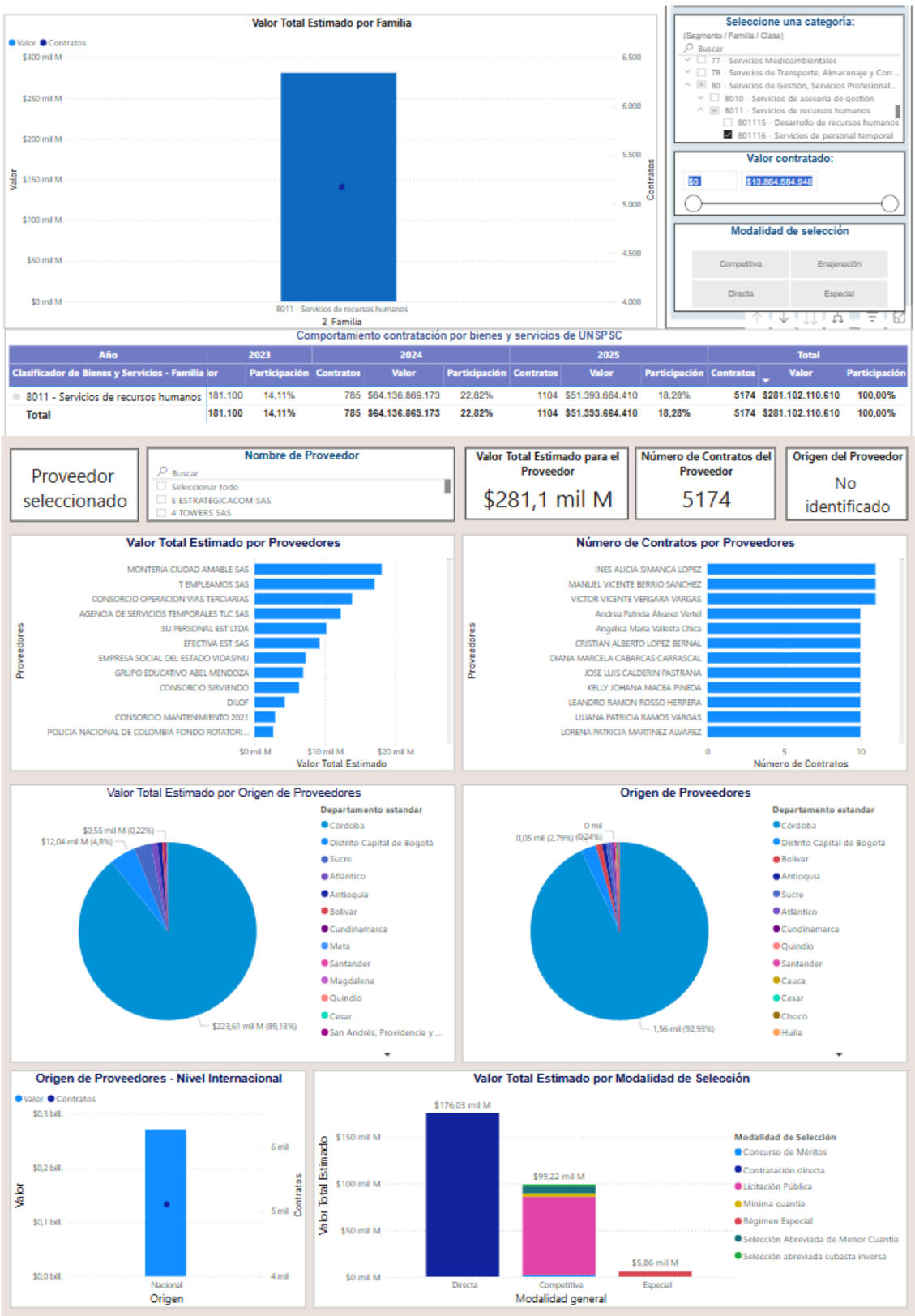
B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

La Alcaldía de Montería implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, **El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3**, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el **Análisis de demanda**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





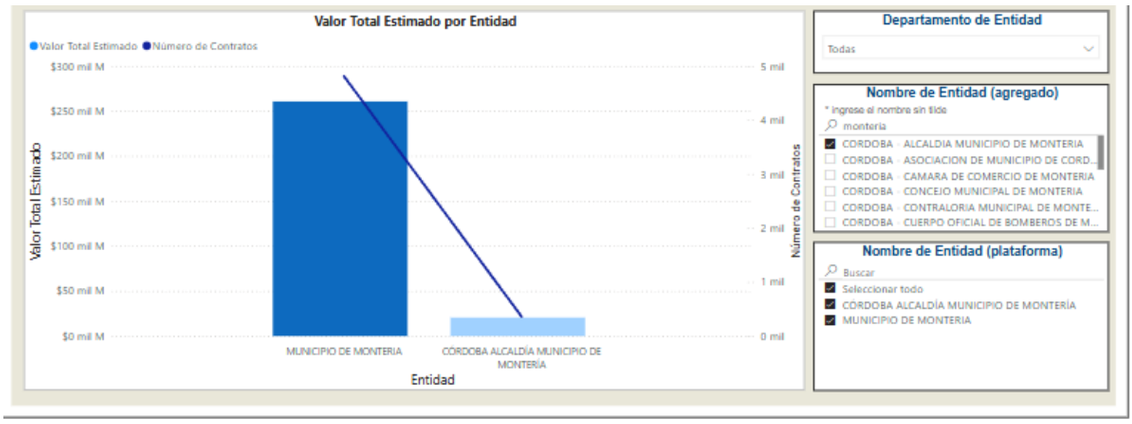
Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el **Análisis de oferta**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia ior		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	181.100	14,11%	785	$64.136.869.173	22,82%	1104	$51.393.664.410	18,28%	5174	$281.102.110.610	100,00%
Total	**181.100**	**14,11%**	**785**	**$64.136.869.173**	**22,82%**	**1104**	**$51.393.664.410**	**18,28%**	**5174**	**$281.102.110.610**	**100,00%**

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía Municipal de Montería.

MUNICIPIO DE MONTERIA

Precio estimado total:	7.127.818.746 COP
Número del proceso	LP-SGM-006-2024. (Presentación de oferta)
Título:	CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.5640301
Descripción:	CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
Tipo de proceso	Licitación pública

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Duración del contrato:	6 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	calle 27 No. 3 -16 Montería Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	○ Sí ◉ No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Chile
Estados Unidos
Triángulo Norte - Guatemala
Comunidad Andina
Estados AELC
Alianza Pacífico - Chile
Alianza Pacífico - Perú
Corea
Costa Rica

Valor total estimado de adquisiciones: 12.000.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111600	1017-CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	Licitación pública	Recursos propios	12.000.000.000,00 COP	UC - SECRETARIA GENERAL

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	120 (Días)
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	12/02/2024 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de convocatoria pública	12/02/2024 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	12/02/2024 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	12/02/2024 3:14:18 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	1/03/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	4/03/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	5/03/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	5/03/2024 8:19:03 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	5/03/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Audiencia de asignación de Riesgos	6/03/2024 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	7/03/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	8/03/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	8/03/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	14/03/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	14/03/2024 8:55:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19/03/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	1/04/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Audiencia de Adjudicación	2/04/2024 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	2/04/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	3/04/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	4/04/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No			
¿Solicitud de garantías?	Sí			
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No			
Seriedad de la oferta	Sí			
	◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10		
Cumplimiento	Sí			
	☑ Cumplimiento del contrato			
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3/04/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/03/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Pago de salarios			
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3/04/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/09/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Calidad del servicio			
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3/04/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/03/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	Sí			
	◉ No. de SMMLV	500		

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 14/03/2024 8:44:16 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor			Documento de la oferta
1	Pendiente		13/03/2024 8:02:27 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores Proveedores	SU PERSONAL E.S.T LTDA COLOMBIA, Montería	0 Recomendación (es) ☑	Descargar
2	Pendiente		14/03/2024 7:34:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores Proveedores	TEMPORAL ACTIVA SAS COLOMBIA, Floridablanca	0 Recomendación (es) ☑	Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
SU PERSONAL E.S.T LTDA	7.125.736.777 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	○ Sí ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	◉ Sí ○ No *	7.127.818.746
Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Sí ◉ No *	
	Valor total	7.127.818.746

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
24000963	CDP	No validado		7.000.000 COP	00-00-00
24000895	CDP	No validado		127.818.746 COP	00-00-00

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Alcaldía de
MONTERÍA

Información

MUNICIPIO DE MONTERIA

Precio estimado total: 6.148.409.900 COP

Número del proceso LP-SGM-001-2023 (Presentación de oferta)

Título: CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones

Proceso relacionado CO1.NTC.3992679

Descripción: CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Tipo de proceso Licitación pública

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Ley 1150 de 2007

Duración del contrato: 6 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 29/09/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato calle 27 No. 3 -16 Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Sí ◉ No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Chile
Estados Unidos
Unión Europea
Comunidad Andina
Estados AELC
Alianza Pacífico - Chile
Alianza Pacífico - Perú
Corea
Costa Rica

Valor total estimado de adquisiciones: 7.000.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Plan anual de adquisiciones

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111600	0076-CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	Licitación pública	Recursos propios	7.000.000.000,00 COP	UC - SECRETARIA GENERAL

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) 13/02/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación del aviso de convocatoria pública 13/02/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación de estudios previos 13/02/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones 13/02/2023 4:15:35 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones 27/02/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones 28/02/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo 28/02/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo 28/02/2023 5:31:21 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección 28/02/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Audiencia de asignación de Riesgos 1/03/2023 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos 1/03/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 2/03/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo máximo para expedir adendas 2/03/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de Ofertas	8/03/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	8/03/2023 8:05:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	8/03/2023 8:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	13/03/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	21/03/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Audiencia de Adjudicación	22/03/2023 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	22/03/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	23/03/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	24/03/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No			
¿Solicitud de garantías?	Sí			
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No			
Seriedad de la oferta	Sí			
	◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10		
Cumplimiento	Sí			
	☑ Cumplimiento del contrato			
	◉ % del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde)	23/03/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12 días para terminar *(31/01/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Configuración financiera
	☑ Pago de salarios			
	◉ % del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde)	23/03/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/09/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Calidad del servicio			
	◉ % del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde)	23/03/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12 días para terminar *(31/01/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	Sí			
	◉ No. de SMMLV	500		

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 13/03/2023 7:13:29 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		6/03/2023 6:30:07 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores Proveedores	T EMPLEAMOS SAS COLOMBIA, Montería ☆☆☆☆☆	0 Recomendación (es) ☑ Descargar
2	Pendiente		7/03/2023 5:11:37 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores Proveedores	OPERADORA DE EMPLEOS TEMPORALES LIMITADA COLOMBIA, Montería ☆☆☆☆☆	0 Recomendación (es) ☑ Descargar
3	Pendiente		7/03/2023 5:34:13 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores Proveedores	EFECTIVA EST SAS Servicios de recursos humanos COLOMBIA, Montería ☆☆☆☆☆	0 Recomendación (es) ☑ Descargar

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	○ Sí ◉ No
Destinación del gasto	Funcionamiento

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	6.148.409.900
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Valor total	6.148.409.900

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Precio estimado total:	2.617.647.403 COP
Número del proceso	SG-LP-002-2024 (Presentación de oferta)
Título:	SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y OPERATIVO EN LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y/O DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (Present
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y OPERATIVO EN LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y/O DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
Tipo de proceso	Licitación pública

Proceso relacionado CO1.NTC.5677552

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Duración del contrato:	7 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	Calle 27 Nº 3-28, Palacio de Naín, Piso 3 Montería Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC	80111500 - Desarrollo de recursos humanos
Lista adicional de códigos UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal 80111700 - Reclutamiento de personal
Lotes?	○ Sí ◉ No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Chile
Estados Unidos
Triángulo Norte - El Salvador
Triángulo Norte - Guatemala
Unión Europea
Estados AELC
Alianza Pacífico - Chile
Alianza Pacífico - Perú
Corea
Costa Rica

Valor total estimado de adquisiciones: 4.706.400.290 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111500 80111600 80111700	0217-CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y OPERATIVO EN LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y/O DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Licitación pública	Recursos propios	4.706.400.290,00 COP	GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	16/02/2024 9:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de convocatoria pública	16/02/2024 9:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	16/02/2024 9:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	16/02/2024 6:07:41 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	1/03/2024 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	1/03/2024 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	4/03/2024 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	6/03/2024 9:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	6/03/2024 7:49:50 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	6/03/2024 9:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Audiencia de asignación de Riesgos	7/03/2024 10:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	8/03/2024 6:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11/03/2024 6:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo máximo para expedir adendas	12/03/2024 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	18/03/2024 8:30:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	18/03/2024 8:35:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	18/03/2024 8:45:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	21/03/2024 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	2/04/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Audiencia de Adjudicación	4/04/2024 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	5/04/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	8/04/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	10/04/2024 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No			
¿Solicitud de garantías?	Sí			
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No			
Seriedad de la oferta	Sí			
	◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10		
Cumplimiento	Sí			
	☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
	◉ % del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	10/04/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	10/04/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Cumplimiento del contrato			
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	10/04/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	10/04/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Pago de salarios			
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	10/04/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	10/10/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Calidad del servicio			
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	10/04/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	10/04/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	Sí			
	◉ No. de SMMLV	300		

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 18/03/2024 8:45:57 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta	
1	Pendiente		17/03/2024 2:18:56 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores	**EST INTERACTIVOS LTDA** COLOMBIA, Montería ★★★★★	0 Recomendación (es) ☑	Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
EST INTERACTIVOS LTDA	2.617.647.033 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	○ Sí ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	◉ Sí ○ No *	2.617.647.403
Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Sí ◉ No *	
	Valor total	2.617.647.403

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
50	CDP	No validado	2.447.902.255 COP	2.447.902.255 COP	00-00-00
102	CDP	No validado	400.000.000 COP	400.000.000 COP	00-00-00

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	2.847.902.255 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA

Precio estimado total: 1.398.828.457 COP

Número del proceso LP-002-2022 (Presentación de oferta)

Título: SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones — **Proceso relacionado** CO1.NTC.2838627

Descripción: SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA

Tipo de proceso Licitación pública

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Ley 1150 de 2007

Duración del contrato: 9 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2022 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato ZIPAQUIRA Zipaquirá Cundinamarca COLOMBIA

Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC
- 80111500 - Desarrollo de recursos humanos
- 80111700 - Reclutamiento de personal
- 76111600 - Servicios de limpieza de componentes de edificios
- 76111500 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

Lotes? ○ Sí ◉ No

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	17/02/2022 5:52:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de convocatoria pública	17/02/2022 5:52:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	17/02/2022 5:52:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	17/02/2022 5:50:57 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	3/03/2022 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	4/03/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	9/03/2022 8:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	9/03/2022 8:09:27 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	9/03/2022 8:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Audiencia de asignación de Riesgos	10/03/2022 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	11/03/2022 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14/03/2022 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	14/03/2022 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	18/03/2022 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	18/03/2022 8:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	18/03/2022 8:15:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	24/03/2022 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	31/03/2022 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Audiencia de Adjudicación	1/04/2022 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	1/04/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	4/04/2022 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	4/04/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta Sí

◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10

Cumplimiento Sí

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 30/03/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2023 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

◉ % del valor del contrato — 5,00 — Fecha de vigencia (desde) 30/03/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

◉ % del valor del contrato — 15,00 — Fecha de vigencia (desde) 30/03/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Sí

◉ No. de SMMLV — 200

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 18/03/2022 8:12:08 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta	
1	Pendiente		17/03/2022 5:14:33 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores Proveedores	OUTSOURCING MULTISERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES LTDA COLOMBIA, Zipaquirá ★★★★★	0 Recomendación (es) ☑	Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
OUTSOURCING MULTISERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES LTDA	1.360.390.627 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	194.773.726
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	1.122.554.731
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	81.500.000
Valor total	1.398.828.457

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
2022000720	CDP	No validado	448.000.000 COP	447.519.543 COP	00-00-000-000
2022000637	CDP	No validado	198.000.000 COP	197.030.071 COP	00-00-000-000
2022000638	CDP	No validado	81.500.000 COP	81.500.000 COP	00-00-000-000
2022000722	CDP	No validado	440.000.000 COP	439.159.184 COP	00-00-000-000
2022000633	CDP	No validado	34.281.365 COP	34.169.273 COP	00-00-000-000
2022000726	CDP	No validado	61.824.394 COP	61.545.238 COP	00-00-000-000
2022000729	CDP	No validado	138.000.000 COP	137.905.148 COP	00-00-000-000

Saldo de CDP 1.401.605.759 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 1.398.828.457 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. A quién se va a comprar.

En Colombia existen 616 empresas de servicios temporales y bolsas de empleo avaladas y autorizadas por el Ministerio del Trabajo para ejercer la intermediación laboral entre los solicitantes y los oferentes de empleo.

Las empresas de servicios temporales en el país, de ese universo la mayor concentración e importancia la tiene Bogotá y sus alrededores. Luego sigue Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Cartagena; después hay una presencia importante en el Eje Cafetero y por último hay un sector minoritario en el resto del país. Por sectores, el mayor número de empresas están concentradas en el manufacturero y de comercio, y en tercer lugar el sector servicios.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Alcaldía de Montería debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

Empresas de Actividades de agencias de empleo temporal en CORDOBA

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Konekta Temporal S A S	Monteria	Cordoba	3012488372
Vinculos Y Enlaces S A S	Monteria	Cordoba	6047815919
T Empleamos S A S	Monteria	Cordoba	3205091037
E S T Interactivos Ltda	Monteria	Cordoba	6047833883
Suministros Temporales Sumitemporal Sociedad Por Acciones Simplificadas	Monteria	Cordoba	3013306781
Conservicio S A	Monteria	Cordoba	3136390954
Operadora De Empleos Temporales Ltda	Monteria	Cordoba	3116841125
Agencia De Servicios Temporales T L C S A S	Monteria	Cordoba	3012690680
Mision Personal Ltda	Monteria	Cordoba	3008390301
Impulsar Th Sas	Monteria	Cordoba	3002693792
Servicial Ideal Ltda	Monteria	Cordoba	6047821557
Servicios Educativos Temporales S A S	Monteria	Cordoba	3103563136
Contratamos A&R S A S	Montelibano	Cordoba	3234856484
Temporal Express S A S	Monteria	Cordoba	3103880923
Profit S A S	Monteria	Cordoba	6047810820
Tu Empleo Ltda	Monteria	Cordoba	3218514571
Tempobijao Sas	Puerto Libertador	Cordoba	3205817781
Rips Salud S A S	Monteria	Cordoba	6047923307
Suministros Integrales En Salud Ltda	Monteria	Cordoba	6047894780
Servimedica Del Sinu Ltda	Monteria	Cordoba	3205428000
Psicofelipe E A T	Ayapel	Cordoba	3135743770
Jk Seguridomestic De Cerete S A S	Cerete	Cordoba	3014590497
Servicios Y Montajes De Colombia A L S A S	Montelibano	Cordoba	3215288985
Plus Talento Est Sas	Montelibano	Cordoba	3163868423
Serviempleado S A S	Monteria	Cordoba	3003275657

https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/7820_ACTIVIDADES-DE-AGENCIAS-DE-EMPLEO-TEMPORAL/departamento_cordoba

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

D. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.**

Se requirió al proveedor, para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

El valor de este contrato es la suma de **DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($10.749.952.088,00)** incluido el valor del IVA de las actividades gravadas y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Alcaldía de
MONTERÍA

DETALLE	58	4	14	9	3	2	14	4	10	1	129	3	9	3	1	5	269
	ASEADORAS	ASEADORAS DESPACHO	MENSJAEROS	CONDUCTOR CARROS	CONDUCTOR DE GERENTE CIUDAD, SECRETARIA GENERAL Y DESPACHO	INSPECTORES URBANOS DE MOVILIDAD	ARCHIVADORES	SERVICIOS OPERATIVIOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	DIGITADOR	CAMAROGRAFOS	CONSERJES DIA Y NOCHE	SUPERVISOR CONSERJES	OPERARIOS	AUXLIAR DE LOGISTICA	SUPERVISOR DE ESCENARIOS, OPERARIOS, LOGISTICA REPARACION Y MAQUINARIA	TALLER DE REPARACION, SOLDARORPINTOR, AUXO ALBAÑIL,PLOMERO)	VALOR MENSUAL
SALARIO BASICO	1.750.900	1.750.900	1.750.900	1.750.900	1.750.900	2.265.654	1.750.900	1.750.900	2.265.654	3.099.591	1.750.900	2.828.992	1.750.900	1.750.900	2.435.393	1.750.900	482.436.602
AUXILIO DE TRANSPORTE	249.100	249.100	249.100	249.100	249.100	249.100	249.100	249.100	249.100	249.100	249.100	249.100	249.100	249.100	249.100	249.100	67.007.900
HORAS EXTRAS DIURNA,H EXTRAS NOCTURNOS Y RECARGOS NOCTURNOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.291.545	1.282.500	601.665	0	0	0	0	168.539.041
DOMINICALES NOCTURNOS Y/O DIURNAS Y DIURNAS Y NOCTURNAS DE DOMINGOS Y FESTIVOS	0	340.000	0	0	1.000.000	0	0	0	0	0	1.261.157	0	0	0	0	0	167.049.189
SUBTOTAL	**2.000.000**	**2.340.000**	**2.000.000**	**2.000.000**	**3.000.000**	**2.514.754**	**2.000.000**	**2.000.000**	**2.514.754**	**4.640.236**	**4.543.657**	**3.679.757**	**2.000.000**	**2.000.000**	**2.684.493**	**2.000.000**	**885.032.732**
PENSION 12 %	210.108	250.908	210.108	210.108	330.108	271.878	210.108	210.108	271.878	526.936	515.347	411.679	210.108	210.108	292.247	210.108	98.162.980
ARL %	42.722	51.018	76.164	121.863	121.863	98.556	18.279	76.164	23.653	191.014	104.787	83.708	76.164	76.164	105.940	76.164	21.565.224
PARAFISCALES 4%	72.957	86.557	72.957	72.957	112.957	94.405	72.957	72.957	94.405	180.816	178.946	142.949	72.957	72.957	101.478	72.957	34.076.032
SUBTOTAL APORTES PATRONALES	**325.786**	**388.482**	**359.229**	**404.927**	**564.927**	**464.840**	**301.344**	**359.229**	**389.937**	**898.766**	**799.080**	**638.336**	**359.229**	**359.229**	**499.665**	**359.229**	**153.804.236**
CESANTIAS 8,33%	166.600	194.922	166.600	166.600	249.900	209.479	166.600	166.600	209.479	386.532	378.487	306.524	166.600	166.600	223.618	166.600	73.723.227
INTERESES SOBRE CESANTIAS	20.000	23.400	20.000	20.000	30.000	25.148	20.000	20.000	25.148	46.402	45.437	36.798	20.000	20.000	26.845	20.000	8.850.327

PRIMAS 8,33%	166.600	194.922	166.600	166.600	249.900	209.479	166.600	166.600	209.479	386.532	378.487	306.524	166.600	166.600	223.618	166.600	73.723.227
VACACIONES 4,17%	73.013	73.013	73.013	73.013	73.013	94.478	73.013	73.013	94.478	129.253	179.083	143.058	73.013	73.013	101.556	73.013	33.875.966
SUBTOTAL PRESTACIONES SOCIALES	**426.213**	**486.257**	**426.213**	**426.213**	**602.813**	**538.583**	**426.213**	**426.213**	**538.583**	**948.719**	**981.493**	**792.904**	**426.213**	**426.213**	**575.637**	**426.213**	**190.172.746**
DOTACION (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, GORROS, DELANTAR, TAPABOCAS, GUANTES, CARNET) T EPP (RESOLUCION 24 00 1979, RESOLUCION N 1111 DE MARZO 2017, DECRETO 1072 DE 2015 SG.ST)	242.650	242.650	242.650	242.650	242.650	242.650	242.650	242.650	242.650	242.650	242.650	242.650	242.650	242.650	242.650	242.650	65.272.850
EXAMENES MEDICOS (INGRESO, PERIODICOS Y EGRESO) CAPACITACION Y BIENESTAR	89.675	89.675	89.675	89.675	89.675	89.675	89.675	89.675	89.675	89.675	89.675	89.675	89.675	89.675	89.675	89.675	24.122.575
TALLERES INSTITUCIONALES	110.775	110.775	110.775	110.775	110.775	110.775	110.775	110.775	110.775	110.775	110.775	110.775	110.775	110.775	110.775	110.775	29.798.475
ATENCION AL CIUDADANO	81.235	81.235	81.235	81.235	81.235	81.235	81.235	81.235	81.235	81.235	81.235	81.235	81.235	81.235	81.235	81.235	21.852.215
BIENESTAR LABORAL	89.675	89.675	89.675	89.675	89.675	89.675	89.675	89.675	89.675	89.675	89.675	89.675	89.675	89.675	89.675	89.675	24.122.575
GASTOS ASOCIADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO(COMBUSTIBLE, RODAMIENTO, MOTO MENSAJERO)	0	0	427.275	0	0	427.275	0	427.275	0	78.070	0	0	0	0	0	0	8.623.570
TOTAL	**614.010**	**614.010**	**1.041.285**	**614.010**	**614.010**	**1.041.285**	**614.010**	**1.041.285**	**614.010**	**692.080**	**614.010**	**614.010**	**614.010**	**614.010**	**614.010**	**614.010**	**173.792.260**
SUBTOTAL	**3.366.009**	**3.828.749**	**3.826.726**	**3.445.150**	**4.781.750**	**4.559.461**	**3.341.566**	**3.826.726**	**4.057.284**	**7.179.801**	**6.938.239**	**5.725.006**	**3.399.451**	**3.399.451**	**4.373.805**	**3.399.451**	**1.402.801.974**
ADMINISTRACION 15%	504.901	574.312	574.009	516.772	717.262	683.919	501.235	574.009	608.593	1.076.970	1.040.736	858.751	509.918	509.918	656.071	509.918	210.420.296
UTILIDAD 7%	235.621	268.012	267.871	241.160	334.722	319.162	233.910	267.871	284.010	502.586	485.677	400.750	237.962	237.962	306.166	237.962	98.196.138
IMPREVISTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IMPUESTOS	80.774	91.878	91.295	82.673	114.748	108.879	80.188	91.295	97.363	172.196	166.497	137.383	81.577	81.577	104.958	81.577	21.603.150
TOTAL AIU INCLUIDO	**821.296**	**934.203**	**933.175**	**840.606**	**1.166.733**	**1.111.960**	**815.332**	**933.175**	**989.965**	**1.751.752**	**1.692.909**	**1.396.884**	**829.456**	**829.456**	**1.067.195**	**829.456**	**330.219.585**

Alcaldía de
MONTERÍA

SUBTOTAL	**4.187.305**	**4.762.952**	**4.759.901**	**4.285.756**	**5.948.482**	**5.671.422**	**4.156.899**	**4.759.901**	**5.047.249**	**8.931.553**	**8.631.148**	**7.121.891**	**4.228.907**	**4.228.907**	**5.441.000**	**4.228.907**	**1.733.021.559**
IVA 19%	140.699	160.042	159.957	144.007	199.877	190.585	139.677	159.957	169.594	300.116	290.018	239.305	142.097	142.097	182.825	142.097	58.637.123
TOTAL SERVICIO	**4.328.004**	**4.922.994**	**4.919.859**	**4.429.763**	**6.148.359**	**5.862.007**	**4.296.576**	**4.919.859**	**5.216.843**	**9.231.669**	**8.921.167**	**7.361.196**	**4.371.004**	**4.371.004**	**5.623.826**	**4.371.004**	**1.791.658.681**

6 MESES	**$ 10.749.952.088**

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

Para obtener el valor, empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó **el menor valor unitario**, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este. El **código CIIU 7820** en Colombia corresponde a las **Actividades de agencias de empleo temporal**, que incluyen el envío de trabajadores en misión para reemplazar personal o cubrir necesidades de nómina de otras empresas, es decir, empresas de servicios temporales (EST) que proveen talento humano para misiones específicas. **Empresas que presentaron listado de precios.**

E.S.T GRUPO EN MISION S.A.S

AGENCIA DE SERVICIOS TEMPORALES TLC SAS

SUMINISTROS TEMPORALES SUMITEMPORALES SAS

Para establecer el presupuesto oficial, la entidad tuvo en consideración el salario mínimo vigente para el año 2026 fijado mediante el Decreto 1469 de 2025 “Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal” y el Decreto 1470 de 2025 “Por el cual se fija el auxilio de transporte” para los cargos que aplica, la seguridad social, parafiscales, así como las prestaciones sociales, recargos nocturnos, horas extras y demás factores que inciden en los costos de este tipo de suministros.

Así mismo se tuvo en consideración tres (03) cotizaciones de empresas del sector de las cuales se tomó como referencia para el presupuesto oficial la de menor valor.

A este valor se le aplicó un incremento proyectado del IPC del 5.5 en los ítems que no constituyen salario atendiendo el análisis publicado por el diario el espectador como se detalla en imagen inserta a continuación:



El presupuesto oficial se detalla en documento adjunto, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

Justificación para la definición de los precios de referencia

Para el cálculo del valor estimado del contrato de los productos y servicios del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios unitarios por medio de sondeo de mercado, este mecanismo permite obtener información de potenciales proveedores sobre un determinado bien o servicio. Con los datos obtenidos la Entidad determina, entre otros aspectos, el costo de un bien o servicio por medio de la solicitud de cotizaciones.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.**

Definición del presupuesto oficial

El valor de este contrato es la suma de **DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($10.749.952.088,00)** incluido el valor del IVA de las actividades gravadas y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

La Alcaldía de Montería revisara si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, así como los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020.

No es obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, no aplica para la modalidad de contratación para la prestación del servicio que la entidad pretende contratar.

La modalidad de selección del contratista a utilizar en este caso, es la Licitación Pública, teniendo en cuenta el valor del contrato a celebrar y que el objeto y tipo de contrato no están comprendido dentro de las excepciones que permiten optar por otra modalidad de selección de contratista.

Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas:

Esta contratación se hará a través de la modalidad de licitación pública, con fundamento en las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

…1) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (…)".

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales

Requisitos Habilitantes

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las condiciones del contrato, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado, ya que lo contrario limita la libre concurrencia. Para fijar estos requisitos la Entidad Estatal debe tener como parámetros: (i) el Riesgo del Proceso de Contratación; (ii) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (iii) el análisis del sector económico respectivo; y (iv) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial[4].

[4] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Agencia Nacional de Contratación

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

La Alcaldía de Montería para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información el portal de SECOP II, se tomó una muestra aleatoria del certificado de los indicadores de capacidad financiera y organizacional y de los RUP, publicados de las siguientes empresas idóneas del objeto que la entidad pretende adelantar.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por el promedio o media aritmética, mediana, media acotada, y valores mínimos; los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso.

NIT	ENTIDAD	LIQUIDEZ (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % (≤)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (≥)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % (≥)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % (≥)
901068902-1	FUNDACION BIENESTAR Y SALUD PARA TODOS	80,43	1,00%	29,45	90,00%	89,00%
900441349-1	AGENCIA DE SERVICIOS TEMPORALES T.L.C S.AS.	6,51	69,00%	82,86	95,00%	29,00%
800148290	SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SAS	2,30	45,00%	3,01	34,00%	18,00%
901023218	HQ5 SAS	83,96	1,00%	50,46	9,00%	8,00%
802010216	TEMPOCOLBA S.A.S	1,75	66,00%	10,02	25,00%	8,00%
900500063	R & H TEMPORAL LTDA	2,12	45,00%	5,68	6,00%	2,00%
832010200	GESTION HUMANA OUTSOURCING TEMPORALES LTDA	4,25	39,00%	5,28	21,00%	12,00%
900247385	T EMPLEAMOS SAS	6,65	23,00%	545,40	30,00%	23,00%
812007375	OPERADORA DE EMPLEOS TEMPORALES LIMITADA	7	24,42%	7,72	15,00%	11,00%
900386806	MULTIFUNCIONAL DE COLOMBIA SAS	79,98	11,00%	12,85	16,00%	14,00%
901386066	E.S.T. INTERACTIVOS LTDA	1,71	58,00%	27,01	77,00%	31,00%
812002952	EFECTIVA EST SAS	3,34	29,00%	12,94	17,00%	12,00%
	MINIMO	1,71	69,00%	3.01	6,00%	2,00%
	MAXIMO	83,96	1,00%	545,4	95,00%	89,00%
	PROMEDIO	23,33	34,29%	66,06	36,25%	21,42%
	MEDIANA	5,38	34,00%	12,895	23,00%	13,00%
	DESVIACIÓN ESTANDAR	35,11	23,42%	152,75	32,04%	22,98%
	LIM I	-82,01	-36%	-392,20	-60%	-48%
	LIM S	128,67	104,56%	524,32	132,38%	90,36%
	MEDIA ACOTADA	5,01	34,24%	16,67	23,83%	15,00%
	Q1	2,255	20,00%	7,21	15,75%	10,25%
	Q3	25,245	48,25%	34,7025	44,75%	24,50%
	RIC	22,99	28,25%	27,49	29,00%	14,25%
	LIM I	-32,23	-22,38%	-34,03	-27,75%	-11,13%
	LIM S	59,73	90,63%	75,94	88,25%	45,88%

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo el objeto, especialmente el valor de la cuantía del proceso que pretende la Entidad Contratar, el cual debe salvaguardar, La Alcaldía de Montería considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o mínimos establecidos para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$$

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Mínimo El mínimo es el valor de datos más pequeño en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Máximo El máximo es el valor de datos más grande en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía de Montería fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional de los **Mínimo** de los datos de las empresas seleccionadas.

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 1,71)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤69,00 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a (3,01 veces ó indeterminado)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 6,00 %)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 2,00 %)**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Mayor (≥) 1,71
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor (≤) 66,00 %
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o Mayor (≥) 3,01 veces ó indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o Mayor (≥) 6,00 %

Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o Mayor (≥) 2,00 %

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2024 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2024 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrán acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

Criterios Diferenciales

La normativa del sistema de compra pública contempla la posibilidad de que las Entidades Estatales incluyan dentro de los Procesos de Contratación requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres. Los requisitos habilitantes diferenciales deben fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, en consideración a las obligaciones y alcance del contrato. Esto garantizando que MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, se beneficien con el establecimiento de condiciones más exigentes para los proponentes que concurran al procedimiento de selección y no ostenten las referidas calidades.

Determinación de criterios diferenciales emprendimientos y empresas de mujeres.

Los estipulados en los estudios previos si da a lugar aplicar.

Determinación de criterios diferenciales MiPymes.

Los estipulados en los estudios previos si da a lugar aplicar.

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional.

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por **Bienes Nacionales Relevantes** por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los **Servicios Nacionales** otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40%. Para el cumplimiento del contrato.

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No es aplicable para el presente proceso, no hay compra de alimentos de producción agrícola.**

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la

protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

La Alcaldía de Montería debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el mejor valor por el dinero de la oferta económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán incluir dentro en las especificaciones técnicas exigidas para estos procesos de selección, aspectos ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato, garantizando no solo la selección de la oferta económica de menor valor.

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **contratar una empresa de servicios temporales para el suministro de personal para el apoyo a la gestión administrativa del municipio de montería**, este requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, el presupuesto en personal es del 100%, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US$ 125.000
Umbral PYMES en pesos $533.287.768, vigencia año 2025.
Valor del presupuesto oficial del proceso: **($10.749.952.088,00)**

El presente proceso de selección **no es susceptible** para ser limitado a MIPYMES por la cuantía.

Digitally signed by Daniel E Patron P

DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ
Secretario General
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Técnicamente: Marlene Álvarez- Profesional Universitario SGM
Reviso Técnicamente: Geny Paola Atencia Gómez - Profesional Universitario Especializado SGM

Elaboro y proyectó Análisis del Sector: Ángel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera – Contratista SGM.